

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 9

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE
FONPACIFICO, DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL FONDO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 023 del 01 de marzo de 2022 y decreto aclaratorio No. 032 del 16 de marzo de 2022, expedido por el alcalde del municipio de Florida Departamento Valle, de Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“ADECUACIÓN DEL PARQUE DE LOS SUSPIROS DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA” BPIN 2021762750101.**

FONPACIFICO se compromete a contratar la interventoría para la vigilancia de la ejecución de la obra, para que esta pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. Verificando que la obra se ejecute de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO DE FLORIDA- VALLE DEL CAUCA, las cuales se detallan en este documento previo

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Sector de desarrollo: *“Infraestructura, transporte y vías”* Programa de Interés Público Alianza Paz Pacífico.

El diagnóstico de la situación actual del ámbito de intervención, que se describe y explica en gran parte de la condición de la realidad, ha permitido establecer mediante visitas de campo y mesas de trabajo con las 2.948 personas aproximadamente que viven en el sector de la COMUNA 4 del barrio San Antonio y que son afectadas directamente; que el problema centra es el Insuficiente espacio público para el desarrollo de actividades sociales en el Municipio de Florida Valle. El parque denominado “LOS SUSPIROS” fue construido en el año 1.990 y cuenta con una área de 415,53 M2, el cual tiene un deterioro general de la infraestructura ocasionando la pérdida de su vida útil en un 90% ya que desde que fue construido no se le ha realizado ningún mantenimiento a los espacios públicos lo que genera que su

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 9

funcionalidad se vea afectada para el desarrollo comercial, social y recreativa ocasionando así, el poco interés por parte de la comunidad aledaña lo que genera perdida de tradiciones culturales y sociales. También se puede observar la invasión de espacio público por el aumento del comercio informal y el crecimiento de espacio público no planificado; generando una mala imagen lo que con lleva a la percepción negativa de estos espacios. El equipamiento no cuenta con rampas de acceso ni vías táctiles de alerta para la comunidad con movilidad reducida, falta de zona para el disfrute de los niños, baja priorización de los recursos destinados a renovación del parque, no cuenta con canecas para la recolección de basuras, carencia de bancas y espacios de esparcimiento social, cuenta con poca iluminación ocasionando el aumento de la delincuencia e inseguridad en el sector.

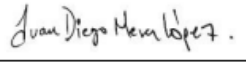
Esta intervención se llevará a cabo en el parque de los suspiros del barrio San Antonio del municipio de Florida. Este tiene un área de 415,53 M2 y estará ubicada en la Calle 9 con carrera 11 esquina y se identifica con la matricula inmobiliaria 378-206275. Se realizarán 259,74 m2 de andenes en concreto estampado de un ancho de 2,50 m sobre la carrera 11 y sobre la calle 9, el andén hacia las viviendas el ancho de 1,20 m. Todos incluirán loseta táctil de guía para que cumplan con el objetivo de dirigir a las personas con discapacidad visual a lo largo de la franja de circulación peatonal y losetas de alerta que advierten cambios de nivel o dirección. Se dotará al parque de dos rampas peatonales para garantizar la movilidad a las personas con alguna discapacidad motriz. Se renovará la totalidad de los andenes y se optimizará el área del predio, demoliendo las materas actuales y liberando área para que se subordine a los usos que se dan en el parque actualmente como el comercio y se abre espacio para los niños y niñas del sector, con un área infantil diseñada para los más pequeños del municipio. Las nuevas materas se complementarán con una propuesta paisajística de plantas ornamentales de exteriores, ubicadas a lo largo y al borde interno de toda la amera del parque. Se colocará 125 m2 de gramoquin ecológico en el área infantil y al costado del parque. Se dotará de mobiliario urbano (bancas en concreto y papeleras) e iluminación pública de tipo solar compuesta de pedestal, poste y lámpara

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN DEL PARQUE DE LOS SUSPIROS DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA”.

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 9

 		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA				CÓDIGO: SPI-9-6.02 VERSIÓN: 3a. FECHA: 04/21/2014 Página 1 de 1	
PROYECTO		ADECUACION DEL PARQUE DE LOS SUSPIROS DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA					
JUSTIFICACIÓN VALOR DE LA INTERVENTORÍA							
ESPECIALIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO	TOTAL MESES	COSTO PARCIAL	
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoría	1,754	1	20%	\$ 3.350.000	5,0	\$ 5.875.900	
Residente de Interventoría	1,754	1	100%	\$ 2.000.000	4,0	\$ 14.032.000	
Profesional SISO	1,9312	1	25%	\$ 1.250.000	4,0	\$ 2.192.500	
TOTAL COSTOS PERSONAL						\$ 22.100.400	
Informes mensuales avance de obra - con registro fotografico, memorias de avance y planos record							
Informes-Memoria Fotográfica-Planos -Papelería y Fotocopias		1	100%	\$ 162.820	4,0	\$ 651.280	
Comunicaciones (Telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet)		1	100%	\$ 80.000	4,0	\$ 320.000	
Ensayos de laboratorio		1	100%	\$ 450.000	1,0	\$ 450.000	
TOTAL Informes QUINCENALES avance de obra - con registro fotografico, memorias de avance y planos record						\$ 1.421.280	
SUBTOTAL						\$ 23.521.680	
				IVA	19%	\$ 4.469.119	
COSTO TOTAL PRESUPUESTO INTERVENTORÍA						\$ 27.990.800	
DESGLOSE DE ENSAYOS A REALIZAR							
ENSAYO	CANTIDAD	VALOR	MESES	VALOR TOTAL			
Granulometría por tamizado Subbases	1	\$ 60000,0	1,00	\$ 60000,			
Relación de humedad y densidad (Proctor estándar y Proctor modificado)	1	\$ 80000,0	1,00	\$ 80000,			
CBR en laboratorio	1	\$ 150000,0	1,00	\$ 150000,			
Limites de Atterberg	2	\$ 40000,0	1,00	\$ 80000,			
Compresion de Cilindros	4	\$ 20000,0	1,00	\$ 80000,			
VALOR TOTAL				\$ 450000,			
RUBEN DARIO MARTINEZ ARQUITECTO - SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA  JUAN DIEGO MERA LOPEZ ARQUITECTO - MAT PROF A451312013							

Tipo de Contrato:
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Carrera 57 # 2-23 (Santiago de Cali, Valle del Cauca) - Carrera 10 # 19-62 (Cartago, Valle del Cauca)
- Carrera 22 # 18B-10B. UCH Bloque 5 Piso 3 (Quibdó, Chocó)
Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307 +(57) 311 649 6164
info@fonpacifico.org – www.fonpacifico.org

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 9

Plazo de Ejecución:

CUATRO (4) MESES CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato, se llevará a cabo en el MUNICIPIO DE FLORIDA-VALLE DEL CAUCA

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 50%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100% de las obras correspondientes al objeto contratado

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 9

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.990.800) INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el municipio de Pueblo Rico Risaralda.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 9

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 9

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) con NIT 800100519-1 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 9

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 15% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 9

Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 29 días del mes de abril de 2022.

Versión original firmado

TOBIÁS TORRES MEJÍA

Profesional de la oficina jurídica y de contratación

Proyecto: Tobías Torre Mejía, Profesional de la oficina jurídica y de contratación